

# **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.561 / 2014.**

# ZAPALLAR, 20 de Mayo de 2014.

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- Solicitud de Permiso Administrativo presentada por la Funcionaria del Departamento de Educación.

### **DECRETO:**

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
SANDRA REINOSO ESPINA Administrativo Departamento Educación	1	20 de Mayo de 2014	3 ½

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C:EDUCACION / Permiso Administrativo DISTRIBUCION:

RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA

3.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

4.- CONTRALORIA REGIONAL

5 - ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR AMUNICIPAL TO

XIMENA OLIVARES CERPA Administradora Municipal "Por Orden del señor Alcalde"

CTL / SEC / ffd.